

**ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA INVERSIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN DE ESPAÑA, PERÍODO 2023-2027, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2023.**

Mediante Orden de 12 de julio de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027 (BORM nº 163, 17/07/2023).

A su vez, mediante Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, período 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023 (Extracto BORM nº 279, 02/12/2023).

Dado que en la anualidad 2024 no resulta posible que las personas beneficiarias de la ayuda puedan ejecutar las inversiones aprobadas en dicha anualidad, se hace necesario realizar un reajuste de los importes aprobados en 2024 para las dos intervenciones (6841.1 y 6841.2), a la anualidad 2025, redotando a su vez la intervención 6841.2 con 1.400.000,00 € adicionales, modificándose, por tanto, el cuadro presupuestario.

Igualmente, procede, por el mismo motivo descrito, modificar el plazo máximo de notificación de la concesión.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Política Agraria Común, y de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 28.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**DISPONGO**

**Artículo único.** Modificar la Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, período 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023, como sigue:

Se redacta de nuevo el artículo 2. Créditos presupuestarios, apartado 2:

*“2. Las ayudas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712A.770.01 de los ejercicios 2025 y 2026, o partidas equivalentes en ejercicios futuros, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los siguientes proyectos y cuantías:*

| Ejercicio    | Importe (€)                             |                                         |                      |
|--------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|              | Intervención (6841.1)<br>Proyecto 51824 | Intervención (6841.2)<br>Proyecto 51825 | Cuantía total año    |
| 2025         | 3.400.000,00                            | 4.750.000,00                            | 8.150.000,00         |
| 2026         | 1.700.000,00                            | 2.150.000,00                            | 3.850.000,00         |
| <b>Total</b> | <b>5.100.000,00</b>                     | <b>6.900.000,00</b>                     | <b>12.000.000,00</b> |

Se da nueva redacción al artículo 10. Plazo de resolución y notificación, apartado 1:

*“1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la propuesta de resolución provisional.”*

**Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Excm. Sra. Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Sara Rubira Martínez.

Firmado electrónicamente.

